



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

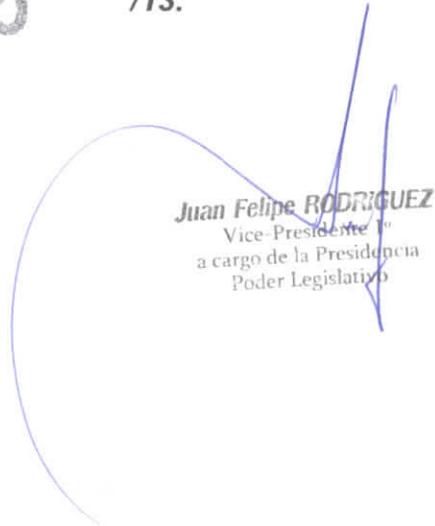
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 618/13,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 265 /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Poder Legislativo Provincial de Tierra del Fuego
 MESA DE ENTRADA
 Comisaría de Recepción

Fecha: 25 OCT 2013

Hora: 14:00 hs

La presente no certifica la prestación o validación del sello.

NORMA I. GUTIERREZ
 Auxiliar Mesa de Entrada
 Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur*
 República Argentina
 Poder Legislativo

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"



PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA

30 OCT 2013

Nº 424 Hs. 10:35 FIRMA

USHUAIA, 24 OCT 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.J.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Villa La Angostura a los efectos de participar de la "XXIV Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud CO.FE.LE.SA." programada para los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año en la Provincia de Neuquén.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que asimismo informa que los tramos Bariloche-Villa La Angostura los realizará vía terrestre.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-RGA (ida 06/11/13 regreso 09/11/13 a nombre de la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.J.; quien se trasladará a la en la Provincia de Neuquén (Villa La Angostura) los efectos de participar de la "XXIV Reunión del Consejo Federal legislativo de Salud "CO.FE.LE.SA." a llevarse a cabo los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

618 / 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Felipe RODRIGUEZ
 Vice-Presidente 1º
 a cargo de la Presidencia
 del Poder Legislativo

Margarita Maman
 Directora Desp. Presidencia
 Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentina